

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CSJLE-1

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874"

Siendo las 08:30 horas del 10 de octubre del 2023, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Miembros de Comité de Selección N° 09-2023-CLOG-UAF-CSJLE-PJ del 19 de septiembre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSJLE-1**, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874", da inicio a la etapa de admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente antecedente:

ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 22 de septiembre de 2023, se registró y público en el SEACE la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 04-2023-CSJLE-1, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874", con un valor estimado ascendente a la suma de S/. 479,780.00 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles).
- 1.2 En el lapso de fechas para la formulación de consultas y observaciones, presentaron consultas y/u observaciones para el presente procedimiento de selección, no se obtuvo ninguna consulta y/u observación.
- 1.3 Con fecha 28 de septiembre de 2023, se registró y publicó en el SEACE el pliego absolutorio de consultas y/u observaciones y se integraron las bases del referido procedimiento de selección.
- 1.4 En el lapso de fechas para el registro de participantes, se observó que se registraron un total de Veintiocho (28) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10103943090	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	2023-09-29	Válido
2	10200400858	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	2023-09-23	Válido
3	10211211437	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	2023-09-25	Válido
4	10411784377	CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO	2023-09-28	Válido



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	2023-09-25	Válido
6	10420963756	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	2023-09-25	Válido
7	10443110670	PADILLA GOMEZ EDELINA EVELYN	2023-09-25	Válido
8	20384122991	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	2023-09-30	Válido
9	20487796540	EDIFICACIONES METALICAS SAVI S.A.C.	2023-09-25	Válido
10	20502129393	METALES AMERICA S.A.C.	2023-10-01	Válido
11	20502278631	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.	2023-09-25	Válido
12	20507006826	OFFICE SYSTEM PERU S.A.C.	2023-09-25	Válido
13	20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	2023-10-02	Válido
14	20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	2023-09-26	Válido
15	20515424521	INVERSIONES PROYECTO 5 S.A.C	2023-09-25	Válido
16	20515972812	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	2023-09-25	Válido
17	20523398122	LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC	2023-09-25	Válido
18	20523570391	INDUSTRIAS SIMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INDUSTRIAS SIMET S.A.C.	2023-09-27	Válido
19	20524668573	MOBILIART S.A.C.	2023-09-27	Válido
20	20544434391	SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.	2023-10-02	Válido
21	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	2023-09-25	Válido
22	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2023-09-25	Válido
23	20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	2023-10-02	Válido
24	20602015280	MOBLI DECOR S.A.C.	2023-09-26	Válido
25	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	2023-09-26	Válido
26	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	2023-10-02	Válido
27	20609523329	F&F S.A.C. CONSTRUCCIONES ACABADOS SERVICIOS	2023-09-29	Válido
28	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2023-09-27	Válido

1.5 De los participantes registrados, al 03 de octubre de 2023, solo presentaron su oferta técnica-económica de manera electrónica, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20524668573	MOBILIART S.A.C.	03/10/2023	17:57:25	Válido
2	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	03/10/2023	19:02:57	Válido
3	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	03/10/2023	19:42:05	Válido
4	10211211437	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	03/10/2023	20:02:03	Válido
5	20544434391	SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.	03/10/2023	20:31:03	Válido
6	20600901606	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	03/10/2023	21:00:03	Válido



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7	20509074578	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	03/10/2023	21:14:31	Válido
8	20523398122	LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC	03/10/2023	21:40:03	Válido
9	10420963756	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	03/10/2023	22:17:21	Válido
10	10200400858	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	03/10/2023	22:22:55	Válido
11	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	03/10/2023	22:59:01	Válido
12	20602015280	MOBLI DECOR S.A.C.	03/10/2023	23:55:36	Válido

II. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1 Previo a la evaluación de la oferta, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, realizó la verificación preliminar del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, establecidas en el Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante N°344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en donde se establece textualmente que **"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f), del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"**.

Postor N° 01 – MOBILIART S.A.C.

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 02 – MOBILIO E.I.R.L.

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 03 – INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Postor N° 04 – LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 05 – SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 06 – INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 07 – MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 08 – LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 09 – JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 10 – LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 11 – FURNITURE PERU S.A.C

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Postor N° 12 – MOBILI DECOR S.A.C.

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases integradas, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

III. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 Como parte de la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se efectuó la verificación de la oferta presentada por el postor con la finalidad de determinar si cumplen con la remisión de la totalidad de los documentos de presentación obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, determinándose lo siguiente:

Postor N° 01 - MOBILIART S.A.C.

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 02 - MOBILIO E.I.R.L.

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 03 - INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.

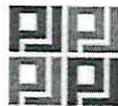
La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 04 - LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 05 - SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Postor N° 06 - INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 07 - MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 08 - LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 09 - JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 10 - LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY

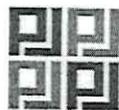
La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 11 - FURNITURE PERU S.A.C

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.

Postor N° 12 - MOBILI DECOR S.A.C.

La oferta presenta **CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **ADMITIDA**.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 Habiendo sido admitida la propuesta de los postores se procedió a la evaluación, de acuerdo a los factores establecidos en las bases integradas definitivas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	Anexo N° 06 Precio de la Oferta (S/) (Oi)	Puntaje Máximo (PMPE)	Puntaje Propuesta Económica (Pi)	BONIF. MYPE (5%)	Puntaje Total (PTPi)	ORDEN DE PRELACION
10	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858	S/ 237,480.00	100.00	100.00	5	105.00	1
2	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625	S/ 382,967.00	100.00	62.01	5	67.01	2
6	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	20600901606	S/ 411,459.51	100.00	57.72	5	62.72	3
1	MOBILIART S.A.C.	20524668573	S/ 418,789.00	100.00	56.71	5	61.71	
4	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437	S/ 425,660.00	100.00	55.79	5	60.79	
7	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	20509074578	S/ 426,275.00	100.00	55.71	5	60.71	
12	MOBLI DECOR S.A.C.	20602015280	S/ 436,000.00	100.00	54.47	5	59.47	
8	LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC	20523398122	S/ 467,430.00	100.00	50.81	5	55.81	
5	SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.	20544434391	S/ 475,430.00	100.00	49.95	5	54.95	
11	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	S/ 493,000.00	100.00	48.17	5	53.17	
9	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	10420963756	S/ 565,000.00	100.00	42.03	5	47.03	
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	S/ 870,000.00	100.00	27.30	5	32.30	

4.2 Artículo 28. Rechazo de oferta (LCE)

28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

4.3 Artículo 68. Rechazo de oferta (RLCE)

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando,



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2. La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada".

4.4 FUNDAMENTACION PARA EL RECHAZO DE OFERTA

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y habiendo solicitado al postor N° 10 LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, se fundamentara de acuerdo a los siguientes aspectos:

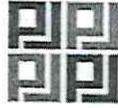
- i) La oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o
- ii) No se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

Postor N° 10 - LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY

1. El comité de selección en cumplimiento numeral 68.2 del Artículo 68, solicito información adicional, solicitando que presente de forma desagregada todos los precios unitarios (Partidas y Gastos Generales) que motivo su propuesta, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud.
2. Con fecha 05 de octubre del 2023, la empresa MARIBEL YENY LLALLICO CABALLERO presenta subsanación, adjuntando Carta N° 542-2023-inversionesAbka y pone en conocimiento que **NO realizara la subsanación** de la oferta, **debido a un error administrativo, error de digitación del monto de la oferta.**

Imagen N° 01- Registro de subsanación de oferta

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	05/10/2023			
Usuario quien subsanó	10200400858			
Fecha y Hora Subsanación	05/10/2023 11:46:47 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(CARTA N 542 InversionesAbka CSJLE.pdf KB)	pdf	220163	



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen N° 02- Carta



Lima, 05 de octubre de 2023.

CARTA N° 002-2023-InversionesABKA

SEÑORES:
COMITE DE SELECCION
Corte Superior de Justicia De Lima Este

Presente. -

ASUNTO: REMITO RESPUESTA PARA LA NO ENTREGA DE SUBSANACION DE OFERTA, DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDE AL PROCESO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS-CJLE/PJ - 1 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874"

Ref: ACTA DE OBSERVACION DE OFERTA

Recibo un cordial saludo a nombre de la señora Maribel Yeny Llallico Caballero identificada con RUC N° 1020400058, con domicilio en Carretera Central N° 1047 San Agustín de Cajal - Huancayo, nos permitimos presentar a su consideración lo siguiente:

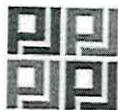
Que habiendo recapitulado el acta de observación de oferta correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS-CJLE/PJ - 1 "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874", hacemos de su conocimiento que no se realizará la subsanación de la oferta, debido a un error administrativo, error de digitación del monto de la oferta.

Sin otro en particular me despido de Ud., reiterando mis más cordiales saludos.

Atentamente,

Se concluye en el rechazo de la oferta por considerarse TEMERARIA del postor N° 10 LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY, quedando el cuadro de evaluación, de la siguiente manera.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	Anexo N° 06 Precio de la Oferta (S/ O)	Puntaje Máximo (PMPE)	Puntaje Propuesta Económica (Pi)	BONIF. MYPE (5%)	Puntaje Total (PTPi)	ORDEN DE PRELACION
2	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625	S/ 382,967.00	100.00	100.00	5	105.00	1
6	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	20600901606	S/ 411,459.51	100.00	93.08	5	98.08	2
1	MOBILIART S.A.C.	20524668573	S/ 418,789.00	100.00	91.45	5	96.45	
4	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437	S/ 425,660.00	100.00	89.97	5	94.97	
7	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	20509074578	S/ 426,275.00	100.00	89.84	5	94.84	
12	MOBLI DECOR S.A.C.	20602015280	S/ 436,000.00	100.00	87.84	5	92.84	
8	LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC	20523398122	S/ 467,430.00	100.00	81.93	5	86.93	
5	SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.	20544434391	S/ 475,430.00	100.00	80.55	5	85.55	
11	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	S/ 493,000.00	100.00	77.68	5	82.68	
9	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	10420963756	S/ 565,000.00	100.00	67.78	5	72.78	
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	S/ 870,000.00	100.00	44.02	5	49.02	



V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

5.1 Conforme a lo dispuesto en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se procede a calificar las ofertas evaluadas con la finalidad de determinar, si el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, con el siguiente resultado:

Postor N° 01 - MOBILIART S.A.C.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 02 - MOBILIO E.I.R.L.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 03 - INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 04 - LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 05 - SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 06 - INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 07 - MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 08 - LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC

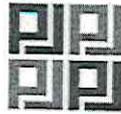
CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 09 - JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

Postor N° 11 - FURNITURE PERU S.A.C

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Postor N° 12 - MOBILI DECOR S.A.C.

CUMPLE con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas. Por tanto, se declara la oferta presentada como **CALIFICADA**.

5.2 A las 15:00 horas del día martes 10 de octubre de 2023, se concluye con la etapa de la admisión, evaluación y calificación de la oferta, debiéndose publicar en el SEACE, el resultado obtenido y el otorgamiento de la buena pro, según fecha establecida en el cronograma del presente procedimiento.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

6.1 conforme a la normativa de contrataciones, se otorga la Buena Pro del Presente Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

ITEM N° 1 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874.

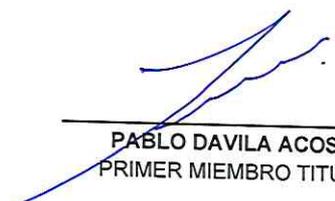
Postor Adjudicado : **MOBILIO E.I.R.L.**
Monto Adjudicado : 382,967.00 (Trecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles).

6.2 Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (30) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

6.3 Conforme a lo dispuesto en el numeral 64.1 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, "**Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores haya ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles**"...

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa redacción, aprobación y suscripción del acta a las 17:50 horas del día martes 10 de octubre de 2023.


CHRISTIAN FRANK HUACHACA TAPULLIMA
PRESIDENTE TITULAR


PABLO DAVILA ACOSTA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MIGUEL ANGEL HUACCHO FERNANDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**CUADRO N° 01
ADMISIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSJLE-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						ESTADO	
		Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 1)	Documento que acredite la Representación de quien suscribe la Oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	D. J. De Cumplimiento de las EETT contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 5)	Precio de la Oferta en Soles (ANEXO 6)		
ITEM N° 1 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874.									
1	MOBILIART S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
2	MOBILIO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
4	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
5	SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
6	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
7	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
8	LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
9	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
10	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO

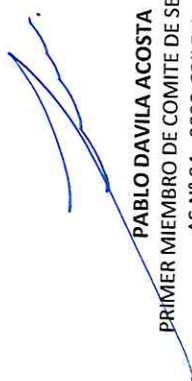
**CUADRO N° 01
ADMISIÓN DE OFERTAS**

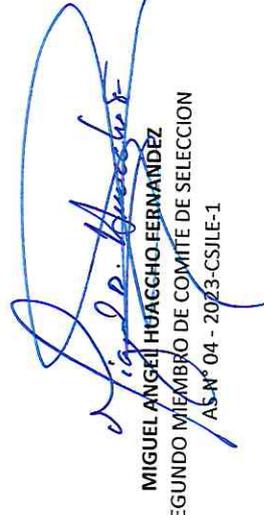
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CSJLE-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						ESTADO	
		Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 1)	Documento que acredite la Representación de quien suscribe la Oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO N° 2)	D.J. De Cumplimiento de las EETT contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO N° 3)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 5)	Precio de la Oferta en Soles (ANEXO 6)		
ITEM N° 1 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874.									
11	FURNITURE PERU S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
12	MOBLI DECOR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO


CHRISTIAN FRANK HUARCHACA TAPULLIMA
 PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCION
 AS N° 04 - 2023-CSJLE-1


PABLO DAVILA ACOSTA
 PRIMER MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION
 AS N° 04 - 2023-CSJLE-1


MIGUEL ANGEL HUACCHO FERNANDEZ
 SEGUNDO MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION
 AS N° 04 - 2023-CSJLE-1

**CUADRO N° 02
ADMISIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CSJLE-1

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ
LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N°
2555874.**

FACTOR DE EVALUACION: PRECIO

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	Anexo N° 06 Precio de la Oferta (S/) (Oi)	Puntaje Máximo (PMPE)	Puntaje Propuesta Económica (Pi)	BONIF. MYPE (5%)	Puntaje Total (PTPi)	ORDEN DE PRELACION
2	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625	S/ 382,967.00	100.00	100.00	5	105.00	1
6	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	20600901606	S/ 411,459.51	100.00	93.08	5	98.08	2
1	MOBILIART S.A.C.	20524668573	S/ 418,789.00	100.00	91.45	5	96.45	
4	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437	S/ 425,660.00	100.00	89.97	5	94.97	
7	MUEBLES VILLA EL SALVADOR S.A.	20509074578	S/ 426,275.00	100.00	89.84	5	94.84	
12	MOBLI DECOR S.A.C.	20602015280	S/ 436,000.00	100.00	87.84	5	92.84	
8	LIMMSA CONSTRUCCIONES SAC	20523398122	S/ 467,430.00	100.00	81.93	5	86.93	
5	SERVIMUEBLES CAMIL S.R.L.	20544434391	S/ 475,430.00	100.00	80.55	5	85.55	
11	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	S/ 493,000.00	100.00	77.68	5	82.68	
9	JUSTO CHOQUE CENE BELIZARIO	10420963756	S/ 565,000.00	100.00	67.78	5	72.78	
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	S/ 870,000.00	100.00	44.02	5	49.02	

Oferta Económica del monto más bajo (Om)	382,967.00
---	-------------------

Formula: $Pi = (Om * PMP) / Oi$

Donde :

- i = Oferta
- Pi = Puntaje de la Oferta a evaluar
- Oi = Precio i
- Om = Precio de la Oferta mas bajo
- PMP = Puntaje máximo del Precio


CHRISTIAN FRANK HUACHACA TAPULLIMA
PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCION
AS N° 04 - 2023-CSJLE-1


PABLO DAVILA ACOSTA
PRIMER MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION
AS N° 04 - 2023-CSJLE-1


MIGUEL ANGEL HUACCHO FERNANDEZ
SEGUNDO MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION
AS N° 04 - 2023-CSJLE-1

CUADRO N° 03

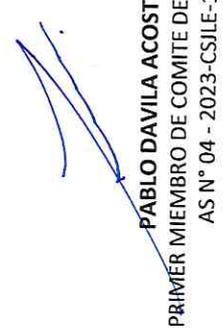
CALIFICACIÓN DE OFERTAS

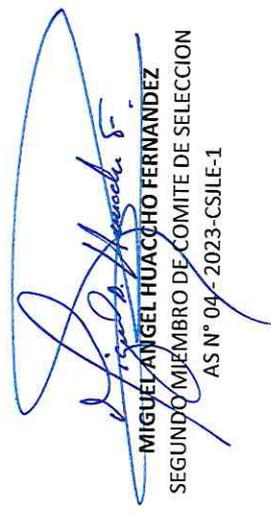
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CSJLE-1

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, PARA EL IOARR CON CUI N° 2555874.

ÍTEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO (CALIFICA / DESCALIFICADO)
					EXPERIENCIA DEL POSTOR	PLAZO DE ENTREGA	
ITEM N° 1 ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO DE EJECUCION DE APOYO A LA FUNCION JURISDICCIONAL DE LA CSJLE.							
2	MOBILIO E.I.R.L.	20608176625	105.00	1°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
6	INVERSIONES & MUEBLES PERU S.A.C. - INMUPE S.A.C.	20600901606	98.08	2°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA


CHRISTIAN FRANK HUACHACA TAPULLIMA
 PRESIDENTE DE COMITE DE SELECCION
 AS N° 04 - 2023-CSJLE-1


PABLO DAVILA ACOSTA
 PRIMER MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION
 AS N° 04 - 2023-CSJLE-1


MIGUEL ANGEL HUACCHO FERNANDEZ
 SEGUNDO MIEMBRO DE COMITE DE SELECCION
 AS N° 04 - 2023-CSJLE-1